

SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS

CÓDIGO DEL PROCESO: PE-SH-001-2017

"SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA INTERNACIONAL TÉCNICA - ECONÓMICA Y  
DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL PARA LA RONDA LICITATORIA INTRACAMPOS"

Quito DM, octubre 2017

## SECCIÓN I

### INVITACIÓN

De acuerdo con los Términos y Condiciones elaborados por la SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR, se invita a las empresas Arthur D. Little, Inc., IHS Markit Ltd. y Wood Mackenzie Ltd., para que presenten su oferta para la prestación del "SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA INTERNACIONAL TÉCNICA - ECONÓMICA Y DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL PARA LA RONDA LICITATORIA INTRACAMPOS".

El Presupuesto Referencial es de USD \$ 1.650.000,00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) incluidos impuestos, para un plazo de ejecución de doscientos treinta y seis (266) días, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

1. El pliego será remitido al correo electrónico determinado por los oferentes invitados, para su conocimiento pertinente.
2. El Oferente invitado podrá formular preguntas en el término señalado en el cronograma del procedimiento al correo electrónico: carlos\_cedeno@secretariahidrocarburos.gob.ec. La Secretaría de Hidrocarburos absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en el período establecido para formular preguntas y aclaraciones, y será notificado al correo electrónico de los oferentes.
3. La oferta se presentará físicamente en un Sobre Único en la Secretaría de Hidrocarburos, en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicada en la calle Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana, Edificio Ministerio de Transporte y Obras Públicas, cuarto piso.
4. La evaluación de la oferta se realizará aplicando los parámetros de calificación definidos por la Secretaría de Hidrocarburos en el pliego.
5. Los pagos que demande el objeto de esta contratación internacional, serán con cargo a los fondos propios provenientes del Presupuesto 2017 y 2018 de la SECRETARÍA, provenientes de la partida presupuestaria "CONSULTORÍA-ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA".
6. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones determinadas en esta Invitación y en los Términos y Condiciones, que son parte de la misma.
7. El oferente invitado deberá revisar cuidadosamente los Términos y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido del oferente al revisar los documentos no le relevará de sus obligaciones con relación a su oferta.

Ing. Marcelo Patiño  
SUBSECRETARIO DE ESTUDIOS Y PATRIMONIO  
SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS

## SECCIÓN II

### TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA INTERNACIONAL ESPECIALIZADA TÉCNICA - ECONÓMICA Y DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL PARA LA RONDA LICITATORIA INTRACAMPOS”

#### 1. Objeto de la Contratación

El objeto del siguiente proceso es la contratación del “SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA INTERNACIONAL TÉCNICA - ECONÓMICA Y DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL PARA LA RONDA LICITATORIA INTRACAMPOS”, el mismo que se prestará en el exterior del país.

#### 2. Presupuesto referencial

El presupuesto referencial para la presente contratación es de USD \$ 1.650.000,00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) incluidos impuestos, y se pagará con cargo a las partidas presupuestarias 2017418000000005500000001D32530601170100100000000 y 2018418000000005500000001D32530601170100100000000 (Consultoría - Asesoría e Investigación Especializada), certificado por la Dirección Financiera mediante certificación presupuestaria No. 42-P-DF-2017.

El valor por producto se presenta en el siguiente detalle:

	Costo Unitario de los Productos
Producto 1	\$ 138.000,00
Producto 2	\$ 381.000,00
Producto 3	\$ 154.000,00
Producto 4	\$ 385.000,00
Producto 5	\$ 457.000,00
Producto 6	\$ 135.000,00
<b>Costo Total de los Productos</b>	<b>\$ 1.650.000,00</b>

#### 3. Tributación

En lo correspondiente a Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a la Renta las partes se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno vigente en el Ecuador.

#### 4. Descripción del Servicio:

##### **PRODUCTO 1: INFORME QUE CONTENGA EL ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN PARA EL CAMBIO DE MODALIDAD CONTRACTUAL (PRESTACIÓN DE SERVICIOS) A PARTICIPACIÓN.**

- Realizar un diagnóstico de las modalidades contractuales que se están empleando a nivel mundial y cómo estas se han ido adaptando al actual escenario de bajos precios del barril de petróleo. El análisis y evaluación debe contemplar un comparativo de las fortalezas y debilidades de los aspectos comerciales de los contratos utilizados internacionalmente.
- Sustentar el cambio del actual modelo de contrato de prestación de servicios al contrato de participación, de acuerdo a las tendencias mundiales. El análisis debe considerar el precio del barril del crudo ecuatoriano en el mercado mundial y señalar todos los beneficios económicos que se generarían para el Estado, al realizar el cambio de la actual modalidad contractual de prestación de servicios al contrato de participación. Se deberá destacar la importancia del cambio de la modalidad contractual y el costo-beneficio que obtendría el Estado ecuatoriano con la licitación de los ocho (8) bloques, así como las oportunidades que podrían aprovecharse para volver atractivo el sector hidrocarburífero nacional para atraer inversiones.
- El servicio será brindado por parte de la empresa asesora en las tareas o actividades planificadas de la ronda que requieran el PRODUCTO 1, dentro de los plazos de ejecución de los mismos. Los plazos de ejecución de las tareas o actividades están definidos en el cronograma de Ronda Intracampos, establecido por la Secretaría de Hidrocarburos.

##### **Presupuesto Referencial del Producto 1:**

- USD \$ 138.000,00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) incluidos impuestos

##### **Entregables:**

- Informe debidamente sustentado del cambio de modalidad contractual de Prestación de Servicios a Participación, a partir de considerar todos los aspectos relevantes, técnicos, legales y financieros que recomienden dicho cambio de modelo de contrato, resultante del análisis efectuado.
- Informe de la aplicación del contrato de participación, debidamente sustentado, en el que se deberán tomar en cuenta, aspectos como sensibilidades o variables fiscales; precio del barril de petróleo; tarifas de transporte del crudo; y, otros. 



- Informe en el que se analice y compare las modalidades contractuales vigentes en el mundo, y cómo estas, se han adaptado al actual escenario de bajos precios del barril de petróleo.
- Informe sobre antecedentes y visión general del país.
- Análisis del riesgo país.

**Especificaciones de los informes finales de la realización de los servicios requeridos en los productos:**

Cada uno de los informes deberán entregarse con las siguientes especificaciones: análisis debidamente sustentado, en idioma castellano y tipo de letra Times New Roman tamaño 12, a doble espacio, en físico y digital.

Los informes físicos deberán entregarse con el título del entregable, logo de la empresa asesora y de la Secretaría de Hidrocarburos; así como las correspondientes firmas de responsabilidad de los autores. Adicionalmente el informe deberá ser entregado en formato digital (medio magnético).

**PRODUCTO 2: ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO PARA LOS OCHO BLOQUES A SER LICITADOS EN LA RONDA INTRACAMPOS Y ACTUALIZACIÓN DEL MODELO ECONÓMICO DE LA MODALIDAD CONTRACTUAL A UTILIZARSE (CONTRATO DE PARTICIPACIÓN).**

- Elaborar los planes de desarrollo conceptuales de los ocho bloques con la información proporcionada por la Secretaría de Hidrocarburos.
- Actualización del modelo económico en base a la información de los planes de desarrollo, para el contrato de participación y otras modalidades contractuales vigentes en el Ecuador.
- El modelo deberá permitir evaluar los ocho bloques que se ofertarán y tener capacidad para poder realizar proyecciones y corridas aplicando diferentes sensibilidades y múltiples variables (VAN, TIR, State Take, precio del crudo, entre otras) para obtener diferentes resultados.
- Los planes de desarrollo y el modelo económico deberán ser aprobados por el Administrador del Contrato.
- Análisis comparativo en detalle de los aspectos técnicos y económicos de la aplicación de las modalidades contractuales de participación y prestación de servicios. Este análisis entre ambos tipos de contratos debe incluir la valoración de los riesgos de inversión para el Estado y el Contratista. M



- Proponer criterios, parámetros y metodologías para la evaluación de las ofertas presentadas en la Ronda Intracampos por las empresas participantes.
- El servicio será brindado por parte de la empresa asesora en las tareas o actividades planificadas de la ronda que requieran el PRODUCTO 2, dentro de los plazos de ejecución de los mismos. Los plazos de ejecución de las tareas o actividades están definidos en el cronograma de Ronda Intracampos, establecido por la Secretaría de Hidrocarburos.

#### **Presupuesto Referencial del Producto 2:**

- USD \$ 381.000,00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) incluidos impuestos.

#### **Entregables:**

- Generación de los planes de desarrollo conceptuales de los ocho bloques, incluyendo pronósticos de producción, pronósticos de inversiones (CAPEX) y pronósticos de costos operativos (OPEX). Se deberá entregar todos los planes de desarrollo individuales de los ocho bloques, además de un informe consolidado.
- Diagrama de los folletos que se entregarán a los inversionistas, cuyo contenido será obtenido de los planes de desarrollo conceptuales. El diseño de los folletos deberá ser validado y aprobado por el Administrador del Contrato.
- Informe del atractivo técnico y valoración económica de los ocho bloques, dicho informe será utilizado en el proceso de promoción.
- Manual del modelo económico de cada uno de los ocho bloques, y una hoja electrónica editable que contenga el modelo económico. Estos documentos deberán ser validados y aprobados por la Secretaría.
- Taller de entrenamiento de aplicación del modelo económico desarrollado para la Ronda Intracampos. El taller deberá tener una duración mínima de 20 horas y los instructores deberán ser expertos internacionales en la industria hidrocarburífera.

#### **Especificaciones de los informes finales de la realización de los servicios requeridos en los productos:**

- El informe del entregable número 1 deberá entregarse con las siguientes especificaciones: análisis debidamente sustentado, en idioma castellano e inglés y tipo de letra Times New Roman tamaño 12, a doble espacio, en físico y digital. El informe físico deberá ser entregado con el título del entregable, logo de la empresa asesora y de la Secretaría de Hidrocarburos; así como las correspondientes firmas de M



responsabilidad de los autores. Adicionalmente el informe deberá ser entregado en formato digital (medio magnético).

- Los diagramas de los folletos deberán ser entregados en formato digital, en idioma castellano e inglés. El diseño de los folletos deberá ser validado y aprobado por el Administrador del Contrato.
- El informe del entregable número 3 deberá contener todos los aspectos contemplados y deberá entregarse con las siguientes especificaciones: análisis debidamente sustentado, en idioma castellano e inglés y tipo de letra Times New Roman, tamaño 12, a doble espacio, en físico y digital. El informe físico deberá ser entregado con el título del entregable, logo de la empresa asesora y de la Secretaría de Hidrocarburos; así como las correspondientes firmas de responsabilidad de los autores. El informe deberá ser entregado en formato digital (medio magnético). Además, se debe entregar una presentación, (PowerPoint), que resuma la información más relevante de los planes de desarrollo de cada uno de los ocho bloques.
- El manual del modelo económico deberá explicar las variables utilizadas, así como las fuentes de dónde se obtuvieron los datos. Se deberá explicar todos los cálculos realizados en cada hoja de Excel, así como la interpretación de los resultados provistos. El manual físico del modelo económico deberá entregarse con las siguientes especificaciones: análisis debidamente sustentado, en idioma castellano y tipo de letra Times New Roman tamaño 12, a doble espacio, en físico y digital. El manual deberá ser entregado con el título del entregable, logo de la empresa asesora y de la Secretaría de Hidrocarburos; así como las correspondientes firmas de responsabilidad de los autores. El informe deberá ser entregado en formato digital (medio magnético). Además, se debe entregar una presentación (PowerPoint) que resuma la información más relevante de los planes de desarrollo de cada uno de los ocho bloques.
- Se deberán entregar las diapositivas utilizadas en el taller de entrenamiento de aplicación del modelo económico al personal al Administrador del Contrato.

### **PRODUCTO 3: ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LOS TÉRMINOS FISCALES DEFINITIVOS PARA EL CONTRATO DE PARTICIPACIÓN.**

- Analizar la claridad y competitividad de los términos fiscales establecidos entre la Secretaría de Hidrocarburos y las diferentes entidades públicas del Ecuador, los cuales se aplicarán en la Ronda Intracampos y en futuras rondas de licitación.
- El servicio será brindado por parte de la empresa asesora en las tareas o actividades planificadas de la ronda que requieran el PRODUCTO 3, dentro de los plazos de ejecución de los mismos. Los plazos de ejecución de las tareas o actividades están

definidos en el cronograma de Ronda Intracampos, establecido por la Secretaría de Hidrocarburos.

#### **Presupuesto Referencial del Producto 3:**

- USD \$ 154.000,00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) incluidos impuestos.

#### **Entregables:**

- Informe del análisis comparativo de términos fiscales de las modalidades contractuales a nivel regional, con sus respectivas recomendaciones de aplicación. Este informe se utilizará como base para la ejecución de acciones que mejoren la competitividad del sector nacional hidrocarburífero a nivel regional.
- Presentar las simulaciones de los diferentes escenarios del modelo económico para las recomendaciones del entregable anterior.

#### **Especificaciones de los informes finales de la realización de los servicios requeridos en los productos:**

- El informe del entregable número 1 deberá entregarse con las siguientes especificaciones: análisis debidamente sustentado, en idioma castellano y tipo de letra Times New Roman tamaño 12, a doble espacio, en físico y digital.
- El informe físico deberá ser entregado con el título del entregable, logo de la empresa asesora y de la Secretaría de Hidrocarburos; así como las correspondientes firmas de responsabilidad de los autores. Adicionalmente el informe deberá ser entregado en formato digital (medio magnético).

#### **PRODUCTO 4: FACILITACIÓN EN EL PROCESO DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA RONDA INTRACAMPOS.**

- La empresa contratada desarrollará, planificará e implementará la campaña publicitaria y promocional de la Ronda Intracampos. El alcance de la campaña será nacional e internacional, y las acciones a realizarse para promocionar la ronda se establecerán en conjunto con los funcionarios de la Secretaría de Hidrocarburos.
- La promoción deberá incluir la difusión del evento en publicaciones nacionales e internacionales seleccionadas, que tengan una distribución considerable en la industria hidrocarburífera, previo acuerdo con la Secretaría de Hidrocarburos. El número de medios en los cuales se difundirá el evento será acordado por la Secretaría de Hidrocarburos. Además, se dará soporte en la redacción de

comunicados de prensa, asistencia en la definición de artículos promocionales y talleres de promoción en Quito.

- Se deberá acompañar y dar soporte a la Secretaría de Hidrocarburos en el evento de lanzamiento oficial de la Ronda Intracampos. La asesoría brindará soporte en las actividades que se realicen el día del evento, como por ejemplo la resolución de inquietudes realizadas por los inversionistas sobre los temas de la Ronda.
- Se deberá proveer una solución de data room virtual, la cual se usará con los inversionistas para presentar y acceder a la información de cada uno de los ocho bloques.
- El servicio será brindado por parte de la empresa asesora en las tareas o actividades planificadas de la Ronda, que requieran el PRODUCTO 4, dentro de los plazos de ejecución de los mismos. Los plazos de ejecución de las tareas o actividades están definidos en el cronograma de Ronda Intracampos, establecido por la Secretaría de Hidrocarburos.

#### **Presupuesto Referencial del Producto 4:**

- USD \$ 385.000,00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) incluidos impuestos.

#### **Entregables:**

- Definición de la estrategia de promoción de la Ronda Intracampos.
- Plan detallado de promoción de la Ronda Intracampos.
- Generación de información y presentaciones requeridas para todo el proceso de promoción de la Ronda (Folletos, Presentaciones, Informes de evaluación técnica, Resumen de condiciones contractuales).
- Solución de Data Room virtual para exposición de la información de los ocho bloques.

#### **Especificaciones de los informes finales de la realización de los servicios requeridos en los productos:**

- El informe final de la estrategia de promoción y el plan de promoción deberá entregarse con las siguientes especificaciones: en idioma castellano, tipo de letra Times New Roman tamaño 12 a doble espacio. *M*



- El informe físico deberá ser entregado con el título del entregable, logo de la empresa asesora y de la Secretaría de Hidrocarburos; así como las correspondientes firmas de responsabilidad de los autores. Adicionalmente el informe deberá ser entregado en formato digital (medio magnético).

**PRODUCTO 5: REALIZACIÓN DE ROADSHOWS PARA LA PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE LA RONDA INTRACAMPOS.**

- Organización de Road Shows para la promoción internacional de la Ronda Intracampos en ciudades fuera de Ecuador. Las ciudades donde se realizará la promoción serán, definidas previamente con la Secretaría de Hidrocarburos.
- Acercamiento y comunicación directa con empresas que realizan actividades en el ámbito de exploración y explotación de hidrocarburos, para maximizar su interés en invertir en el país, así como la facilitación de reuniones con los inversionistas durante las demostraciones.
- Asistencia técnica en la preparación de material de presentación de la información a exponerse en los Road Shows.
- El servicio será brindado por parte de la empresa asesora en las tareas o actividades planificadas de la Ronda que requieran el PRODUCTO 5, dentro de los plazos de ejecución de los mismos. Los plazos de ejecución de las tareas o actividades están definidos en el cronograma de Ronda Intracampos, establecido por la Secretaría de Hidrocarburos.

**Presupuesto Referencial del Producto 5:**

- USD \$ 457.000,00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) incluidos impuestos.

**Entregables:**

- Organización integral, producción y logística de Road Shows para la promoción de la Ronda Intracampos en las ciudades definidas.
- Entrega de una lista de clientes potenciales (Compañías Petroleras interesadas).
- Informe de los Road Shows realizados, con sus respectivas evidencias y conclusiones (registros fotográficos, videos, material promocional utilizado, entre otros).

**Especificaciones de los informes finales de la realización de los servicios requeridos en los productos:** M



- El informe de la realización de Road Shows para la promoción internacional de la ronda Intracampos deberá entregarse con las siguientes especificaciones: análisis debidamente sustentado, en idioma castellano y tipo de letra Times New Roman tamaño 12, a doble espacio, en físico y digital.
- El informe físico deberá ser entregado con el título del entregable, logo de la empresa asesora y de la Secretaría de Hidrocarburos; así como las correspondientes firmas de responsabilidad de los autores. Adicionalmente el informe deberá ser entregado en formato digital (medio magnético).

**PRODUCTO 6: SOPORTE A LA SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LA RECEPCIÓN DE OFERTAS Y LA FIRMA DE CONTRATOS; Y RECAPITULACIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y EXPERIENCIAS DEL PROCESO PARA CONSIDERARLAS EN LA REALIZACIÓN DE PRÓXIMAS RONDAS LICITATORIAS.**

- Se deberá proporcionar soporte técnico especializado al personal de la Secretaría de Hidrocarburos en las actividades comprendidas desde el inicio de la recepción de ofertas hasta la firma de los contratos: Recepción, Presentación y Evaluación de Ofertas, Orden de Prelación, Adjudicación y Firmas de Contratos.
- Definición de una hoja de ruta para las siguientes rondas licitatorias a realizarse en Ecuador, en la cual se incorporarán las actividades ejecutadas y experiencias obtenidas en el desarrollo de la Ronda Intracampos. El documento será fuente de información y base para las próximas gestiones relacionadas a la promoción y asignación de bloques en el Ecuador.
- El servicio será brindado por parte de la empresa asesora en las tareas o actividades planificadas de la Ronda, que requieran el PRODUCTO 6, dentro de los plazos de ejecución de los mismos. Los plazos de ejecución de las tareas o actividades están definidos en el cronograma de Ronda Intracampos, establecido por la Secretaría de Hidrocarburos.

**Presupuesto Referencial del Producto 6:**

- USD \$ 135.000,00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) incluidos impuestos.

**Entregables:**

- Informe de la asistencia y apoyo técnico especializado a los funcionarios de la Secretaría de Hidrocarburos en las actividades comprendidas desde la recepción de ofertas hasta la firma de contratos con las empresas operadoras. *M*



- Informe final de resultados alcanzados, actividades ejecutadas y experiencias en el desarrollo del proceso. Se deberá elaborar un diagnóstico del desarrollo y ejecución de las actividades de acuerdo a lo planificado en el cronograma de la Ronda Intracampos y se deberá realizar la evaluación estratégica, para señalar las variables críticas que habrá que corregir para posteriores licitaciones.
- Plan Estratégico que recapitule el accionar de la Secretaría de Hidrocarburos en el futuro desarrollo de rondas licitatorias en Ecuador. Se deberán recomendar acciones para obtener éxito en el proceso y recomendaciones para llegar a ese objetivo. Se deberá incluir la siguiente información: definición de bloques o áreas a ofertar, cambios requeridos en términos fiscales, tipo de contrato, modelos económicos, aspectos socio-ambientales, tiempos estimados para el lanzamiento y ejecución de futuras rondas. Esta información servirá para generar una Hoja de Ruta para futuras licitaciones.

**Especificaciones de los informes finales de la realización de los servicios requeridos en los productos:**

- El informe de la asistencia técnica especializada a los funcionarios de la Secretaría de Hidrocarburos en las actividades comprendidas desde la recepción de ofertas hasta la firma de contratos deberá entregarse con las siguientes especificaciones: análisis debidamente sustentado, en idioma castellano y tipo de letra Times New Roman tamaño 12, a doble espacio, en físico y digital. El informe físico deberá ser entregado con el título del entregable, logo de la empresa asesora y de la Secretaría de Hidrocarburos; así como las correspondientes firmas de responsabilidad de los autores. Adicionalmente el informe deberá ser entregado en formato digital (medio magnético).
- Informe final de resultados alcanzados y lecciones aprendidas en la Ronda Intracampos deberá entregarse con las siguientes especificaciones: análisis debidamente sustentado, en idioma castellano y tipo de letra Times New Roman tamaño 12, a doble espacio, en físico y digital. Se deberán incluir las evidencias mencionadas en el entregable número 2. El informe físico deberá ser entregado con el título del entregable, logo de la empresa asesora y de la Secretaría de Hidrocarburos; así como las correspondientes firmas de responsabilidad de los autores. Adicionalmente el informe deberá ser entregado en formato digital (medio magnético).
- El documento del Plan Estratégico deberá entregarse con las siguientes especificaciones: análisis debidamente sustentado, en idioma castellano y tipo de letra Times New Roman tamaño 12, a doble espacio, en físico y digital. Se deberán incluir las evidencias mencionadas en el entregable número 3. El informe físico deberá ser entregado con el título del entregable, logo de la empresa asesora y de la Secretaría de Hidrocarburos; así como las correspondientes firmas de responsabilidad de los M



autores. Adicionalmente el informe deberá ser entregado en formato digital (medio magnético).

Se podrá aumentar o suprimir productos de acuerdo a las necesidades que se vayan presentando durante la ejecución del contrato, previo informe técnico del Administrador del Contrato, para lo cual deberá revisarse el aspecto económico. Para el perfeccionamiento de estas modificaciones, se deberá celebrar el respectivo contrato modificatorio.

#### **5. Forma y condiciones de pago:**

La contratante entregará al contratista en calidad de anticipo una vez celebrado del contrato; el 50% del valor total del contrato sin IVA, previo la entrega por parte del contratista de la garantía de buen uso de anticipo.

El adjudicatario, en forma previa a la suscripción del contrato, deberá presentar, un certificado de la institución bancaria o financiera en la que tenga a su disposición una cuenta, en la cual serán depositados los valores correspondientes al anticipo.

Según el cronograma previsto, a la entrega del informe final de cada uno de los productos se suscribirá un acta de entrega parcial, en la que se detallará el contenido del mismo y se justifique el costo del producto. El acta deberá ser suscrita por el Administrador del Contrato y el representante de la empresa, la cual servirá como documento habilitante para la suscripción del acta final de finiquito del contrato.

Para la liquidación del contrato, se cancelará el valor restante del mismo, esto es, el cincuenta por ciento (50%) una vez suscrita el acta final de finiquito del contrato. En caso de que se prescindiera de alguno de los seis (6) productos se descontará el valor proporcional del mismo en el valor final a pagar.

#### **6. Garantía**

La garantía de buen uso del anticipo se rendirá por un valor igual al del anticipo determinado y previsto en los presentes Términos de referencia, que respalde el 100% del monto a recibir por este concepto.

Se deberá entregar una póliza de buen uso de anticipo o una garantía bancaria, de una entidad nacional.

La garantía de buen uso de anticipo se devolverá cuando esté haya sido devengado en su totalidad. Entre tanto, deberán mantenerse vigente, lo que será vigilado y exigido por la contratante.

**7. Plazo de ejecución:**

El plazo total para la ejecución del **"SERVICIO DE ASESORÍA INTERNACIONAL TÉCNICA-ECONÓMICA Y PROMOCIÓN INTERNACIONAL PARA LA RONDA LICITATORIA INTRACAMPOS"** será de 266 días plazo, contados a partir de la suscripción del contrato.

**Cronograma estimado del plazo de ejecución de cada uno de los productos**

Producto	Tiempo de ejecución de los productos	
1	8 semanas desde la firma del contrato	Entrega del Informe del Producto Final (Hasta máximo 2 semanas después del fin del trabajo)
2	8 semanas desde la firma del contrato	
3	8 semanas desde la firma del contrato	
4	11 semanas desde la firma del contrato	
5	13 semanas desde la firma del contrato	
6	36 semanas desde la firma del contrato	

Producto	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7				MES 8				MES 9			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	■	■	■	■	■	■	■	■																												
2																																				
3	■	■	■	■	■	■	■	■																												
4																																				
5																																				
6																																				

**8. Perfil de los Participantes:**

Participan en este proceso de contratación personas jurídicas con experiencia en asesoría internacional a empresas del sector energético y/o instituciones del sector hidrocarburífero. La experiencia también podrá referirse a asesoramiento en proyectos de la industria hidrocarburífera en Ecuador.

**9. Experiencia de los oferentes**

**Experiencia general de la compañía**

Podrán participar en este proceso de contratación, personas jurídicas internacionales que acrediten mínimo quince (15) años de existencia legal, comprobable mediante la copia de la escritura de constitución de la empresa.

El oferente deberá tener experiencia comprobable en trabajos de asesoría en mínimo tres (3) proyectos, cuyos montos individuales de contratación sean al menos el 50% del presupuesto referencial de la asesoría para la Ronda Intracampos, dentro de los últimos diez (10) años. Se deberán adjuntar contratos, actas entregas o certificados que avalen lo solicitado. Los

documentos deberán proporcionar detalles de los proyectos como el objeto, el periodo de duración y el nombre de la empresa o institución que recibió el servicio.

### **Experiencia específica de la compañía**

El oferente deberá tener experiencia comprobable en:

- Proyectos de evaluaciones estratégicas en el sector hidrocarburífero y/o en el desarrollo de rondas petroleras y promoción internacional, mínimo en tres (3) proyectos en los últimos diez (10) años.

Se deberá adjuntar contratos, actas entregas o certificados que avalen lo solicitado y podrán referirse a proyectos realizados en Ecuador como en otras jurisdicciones. Los documentos deberán proporcionar detalles de los proyectos como el objeto, el periodo de duración y el nombre de quien recibió el servicio.

- Proyectos de asesoramiento o consultoría especializada en los aspectos técnico, económico, financiero y comercial de las distintas fases de la industria hidrocarburífera, principalmente en exploración y explotación en los últimos diez (10) años, en mínimo tres (3) proyectos.

Se deberá adjuntar contratos, actas entregas o certificados que avalen lo solicitado y podrán referirse a proyectos realizados en Ecuador como en otras jurisdicciones. Los documentos deberán proporcionar descripciones de los proyectos como el objeto, el periodo de duración y el nombre de quien recibió el servicio.

### **Experiencia del personal asignado al proyecto:**

#### **Personal mínimo requerido y estimado total para el proyecto**

Considerando el poco tiempo disponible y la profundidad y el alcance de las tareas a desarrollar, la Secretaría de Hidrocarburos estima un equipo de aproximadamente siete consultores, entre los que se deben encontrar mínimamente:

- Un (1) Director del Servicio de Asesoría para el proyecto Intracampos.
- Un (1) Gerente del Servicio de Asesoría para el proyecto Intracampos.
- Un (1) Experto Fiscal para el Servicio de Asesoría del proyecto Intracampos.
- Un (1) Experto Económico para el Servicio de Asesoría del proyecto Intracampos.
- Un (1) Experto en Exploración y Desarrollo para el Servicio de Asesoría.
- Un (1) Experto Legal para el Servicio de Asesoría del proyecto Intracampos.
- Un (1) Experto en Promoción para el Servicio de Asesoría del proyecto Intracampos. *M*

**Director del Servicio de Asesoría para el proyecto Intracampos.**

**Requisitos:**

- Profesional con título académico.
- Hoja de vida.
- Certificados que acrediten al menos diez (10) años de experiencia en cualquiera de los siguientes aspectos:
  - Desarrollo de proyectos en la industria hidrocarburífera;
  - Desarrollo de planes de gestión estratégica en empresas de la industria hidrocarburífera;
  - Ejecución de estrategias para el desarrollo de actividades y operaciones del sector hidrocarburífero; y/o
  - Evaluaciones realizadas en temas de la industria hidrocarburífera: legislación petrolera y regímenes regulatorios, oferta / demanda de petróleo, estrategia corporativa, reservas y producción de petróleo, tendencias de producción, análisis de competidores y actividades de exploración.

**Gerente del Servicio de Asesoría para el proyecto Intracampos.**

**Requisitos:**

- Profesional con título académico.
- Hoja de vida
- Certificados que acrediten al menos diez (10) años de experiencia en cualquiera de los siguientes aspectos:
  - Evaluación, desarrollo y gestión de proyectos de rondas licitatorias;
  - Establecimiento de políticas de rondas licitatorias y acuerdos contractuales; y/o
  - Desarrollo de estrategias de exploración, desarrollo y producción de campos.

**Experto Fiscal para el Servicio de Asesoría del proyecto Intracampos.**

**Requisitos:**

- Profesional con título académico.
- Hoja de vida.
- Certificados que acrediten al menos diez (10) años de experiencia en cualquiera de los siguientes aspectos:
  - Leyes energéticas o económicas internacionales, riesgos comerciales y otros temas relacionados con inversión y riesgo;
  - Desarrollo de reformas fiscales para mejorar el atractivo de los contratos ofrecidos; y/o
  - Modelamiento, valoración y evaluación de sistemas fiscales tanto para públicas o privadas de la industria hidrocarburífera.



**Experto Económico para el Servicio de Asesoría del proyecto Intracampos.**

**Requisitos:**

- Profesional con título académico.
- Hoja de vida.
- Certificados que acrediten al menos diez (10) años de experiencia en cualquiera de los siguientes aspectos:
  - Desarrollo de modelos financieros, estrategias y/o evaluación de alternativas estratégicas utilizando análisis probabilístico en la industria del petróleo, a nivel internacional y en el Ecuador;
  - Asesoría en la determinación del valor de mercado de campos petroleros y/o campos marginales;
  - Aspectos económicos de proyectos petroleros; y/o
  - Desarrollo de modelos financieros para proyectos del sector hidrocarburífero.

**Experto en Exploración y Desarrollo para el Servicio de Asesoría del proyecto Intracampos.**

**Requisitos:**

- Profesional con título académico.
- Hoja de vida.
- Certificados que acrediten al menos diez (10) años de experiencia en cualquiera de los siguientes aspectos:
  - Elaboración de planes de desarrollo conceptuales de campos y/o planificación de desarrollo de los mismos;
  - Planificación y/o presupuesto del capital y costos operativos de planes de desarrollo de campos; y/o
  - Análisis de valoración y/o certificación de reservas para campo, así como el desarrollo de los compromisos de trabajo recomendados.

**Experto Legal para el Servicio de Asesoría del proyecto Intracampos.**

**Requisitos:**

- Profesional con título académico.
- Hoja de vida.
- Certificados que acrediten al menos diez (10) años de experiencia en cualquiera de los siguientes aspectos:
  - Asesoría a gobiernos en la formulación de políticas petroleras y/o decisiones que fomenten un clima de inversión atractivo en la industria hidrocarburífera;
  - Redacción de regulaciones y/o acuerdos petroleros;
  - Asistencia en las evaluaciones de las ofertas presentadas por compañías en ronda licitatorias; y/o



- Asesoría en renegociación de contratos de producción velando por los intereses de los gobiernos nacionales.

**Experto en Promoción para el Servicio de Asesoría del proyecto Intracampos.  
Requisitos:**

- Profesional con título académico.
- Hoja de vida.
- Certificados que acrediten al menos diez (10) años de experiencia en cualquiera de los siguientes aspectos:
  - Desarrollo y ejecución de estrategias de promoción de proyectos en el sector energético; y/o
  - Desarrollo de Road Shows que promuevan rondas licitatorias en países extranjeros.

La Contratista podrá contar con asesores domiciliados en el Ecuador para tareas específicas, los cuales deberán tener una experiencia mínima de diez (10) años en los temas en los cuales brindarán soporte, para lo cual deberá entregar la información de dicha experiencia.

**10. Plan de Trabajo (Metodología y Cronograma)**

Las ofertas deben proporcionar detalladamente la metodología, plan de trabajo y los procedimientos que se seguirán para los diferentes trabajos a ejecutar en el servicio.

1. Metodología y herramientas aplicadas para la realización de los servicios requeridos por la asesoría.
2. Metodología para la gestión del proyecto de la asesoría a la Ronda Intracampos.
3. Detalles de informes y entregables a emitirse.
4. Cronograma y Plan de Trabajo con el detalle de actividades que den respuesta a los objetivos de la contratación del servicio de asesoría.

**11. Propuesta económica:**

Para evaluar la oferta económica, se considerará el monto referencial establecido para esta contratación por la Secretaría de Hidrocarburos y se lo comparará con los ofertas presentadas por los oferentes.

La oferta económica deber ser presentada con el valor total propuesto por la asesoría, así como el valor de cada uno de los seis (6) productos requeridos.

## **12. Administrador del Contrato:**

El Secretario de Hidrocarburos designará como Administrador del Contrato al Subsecretario de Estudios y Patrimonio Hidrocarburífero, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; así como también designará los integrantes de la Comisión para la recepción provisional, parcial, total y definitiva del contrato.

El Administrador adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, así como también deberá observar las condiciones generales y específicas del Pliego que forman parte del presente contrato.

Respecto de su gestión reportará a la autoridad institucional señalada en el contrato, debiendo comunicar todos los aspectos operativos, técnicos, económicos y de cualquier naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del objeto del contrato. Tendrá bajo su responsabilidad la recepción de los productos e informes que emita y/o presente la Contratista y suscribirá las actas que para tales efectos se elaboren.

La Contratista deberá coordinar con el Administrador del Contrato los temas inherentes a la ejecución contractual.

## **13. Multas:**

Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales, conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa del 1 por 1.000 del valor del contrato.

## **14. Comisión de Evaluación:**

La Comisión de Evaluación de las ofertas presentadas en este proceso estará conformada por el Ing. Ángel Taday, Director de Estudios y Patrimonio; el Ing. Glen Guamanquispe, Especialista de la Dirección de Administración de la Información Técnica Hidrocarburífera del Ecuador; el Ing. Juan Francisco Anda, Especialista de la Dirección Administrativa; y en calidad de asesor actuará el Director de Asesoría Jurídica o su delegado.

## **15. Marco legal:**

El proceso precontractual de esta contratación se regirá por el artículo 3 (Aplicación Territorial) del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. No obstante todos los aspectos precontractuales, contractuales y de ejecución contractual deberán ejecutarse de conformidad a la normativa establecida en la ley Orgánica 1



del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y demás normativa del SERCOP, en lo que fuera aplicable.

**16. Vigencia de la oferta:**

La propuesta tendrá una validez no menor de sesenta (60) días calendario, a partir de la fecha de su presentación o hasta la suscripción del contrato.

**17. Moneda de cotización y pago:**

La oferta económica deberá presentarse en dólares de los Estados Unidos de América; el pago se realizará en la misma moneda.

**18. Idioma para la ejecución del Contrato:**

Toda la información, informes y documentos relativos a este Contrato, deben redactarse en castellano. No obstante, conforme a lo establecido en estos términos de referencia, existen documentos e informes que deben ser presentados también en idioma inglés.

Durante la ejecución del Contrato, el CONTRATISTA debe proveer profesionales de la firma que tenga capacidad de comunicarse en castellano a efectos de facilitar la comunicación con los servidores públicos de la Secretaría de Hidrocarburos y de otras entidades del sector público, relacionadas con el ámbito energético.

**19. Lugar de Entrega de los productos:**

Los productos serán entregados en las Oficinas de la Secretaría de Hidrocarburos, al administrador del Contrato el Subsecretario de Estudios y Patrimonio en Quito – Ecuador, ubicadas en la calle Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana, Edificio MTOP, cuarto piso, en la Subsecretaría de Estudios y Patrimonio.

### SECCIÓN III CONDICIONES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

#### **1. Obligaciones del Oferente**

El oferente invitado deberá revisar cuidadosamente los Términos y Condiciones y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos.

La omisión o descuido del oferente al revisar los documentos no le relevará de sus obligaciones con relación a su oferta.

La documentación que contempla la oferta, así como la correspondencia relacionada debe ser escrita en castellano.

Los documentos no deberán contener texto entre líneas, enmendaduras o tachaduras; a menos que fuere necesario corregir errores del oferente, en cuyo caso deberán salvarse rubricando al margen.

#### **2. Presentación de la Oferta**

La oferta se presentará físicamente en un Sobre Único en la Secretaría de la Jefatura Corporativa de Compras, Contratos e Importaciones, ubicada en la Secretaría de Hidrocarburos, en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicada en la calle Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana, Edificio Ministerio de Transporte y Obras Públicas, cuarto piso hasta el día y hora establecidos en el cronograma de la Invitación.

La Oferta deberá contener la siguiente documentación:

- Formulario 1 - Carta de Presentación, Compromiso y Propuesta: La descripción detallada de las características de los servicios requeridos y sus componentes, conforme los requerimientos establecidos.
- Formulario 2 - Datos Generales del Oferente.
- Formulario 3 - Declaración de Confidencialidad de Información.
- Formulario 4A - Experiencia general del Oferente.
- Formulario 4B - Experiencia específica del Oferente.
- Formulario 4C - Experiencia del personal asignado al proyecto.
- Formulario 4D - Propuesta Técnica.
- Formulario 4E - Propuesta Económica.
- Formulario 5 - Declaración.
- Poder o nombramiento del representante legal o apoderado.

#### **3. Fecha de Entrega y Validez de la Propuesta**

La oferta se presentará hasta la fecha y hora establecida en el cronograma de este proceso precontractual. *M*



La propuesta tendrá una validez no menor de sesenta (60) días calendario, a partir de la fecha de su presentación o hasta la suscripción del contrato.

#### **4. Parámetros de Evaluación**

Las ofertas se evaluarán considerando la presentación de los Formularios y requisitos previstos en el Pliego. Para la verificación del cumplimiento de los requisitos se utilizará la metodología "CUMPLE O NO CUMPLE".

En caso de que no se presente uno o más de los requisitos solicitados en los pliegos, la oferta será descalificada.

Se adjudicará al Oferente que cumpliendo los requisitos solicitados, presente la mejor oferta económica para los intereses de la Secretaría de Hidrocarburos.

#### **5. Declaratoria de Procedimiento Desierto**

La Máxima Autoridad de la Secretaría de Hidrocarburos del Ecuador, antes de resolver la adjudicación, podrá declarar desierto el procedimiento de manera total, mediante resolución motivada en los siguientes casos:

- Por haber sido inhabilitadas la ofertas presentadas, por no cumplir los términos y condiciones.
- Por la no presentación de ofertas.
- Por considerarse inconvenientes a los intereses de la Secretaría de Hidrocarburos, por razones técnicas, económicas o legales.
- De no persistir la necesidad que originó el proceso.
- De ser necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación.

Una vez declarado desierto el procedimiento, la Máxima Autoridad de la Secretaría de Hidrocarburos, podrá disponer su archivo o su reapertura.

La declaratoria de desierto no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización al oferente.

#### **6. En caso de no suscripción del contrato**

En caso de que el adjudicatario no celebre el contrato, por causas que le sean imputables, la Secretaría de Hidrocarburos, declarará desierto el proceso, y podrá reclamar al oferente los daños y perjuicios que acarree la no suscripción del contrato.

### **7. Cronograma del Proceso de Contratación**

<b>Concepto</b>	<b>Día</b>	<b>Hora (Quito)</b>
Fecha de invitación	20/10/2017	-
Fecha para preguntas y aclaraciones	24/10/2017	16h00
Fecha límite de respuestas	26/10/2017	-
Fecha límite de entrega de oferta	31/10/2017	16h00
Fecha de calificación de oferta	07/11/2017	-
Fecha estimada de adjudicación	09/11/2017	-
Fecha estimada de suscripción del contrato	17/11/2017	-

En el caso de ser necesaria la etapa de convalidación de errores o por necesidad institucional, el cronograma será reprogramado por la Subsecretaría de Estudios y Patrimonio Hidrocarburífero.

Las preguntas y convalidaciones podrán ser remitidas vía correo electrónico a: [carlos\\_cedeno@secretariahidrocarburos.gob.ec](mailto:carlos_cedeno@secretariahidrocarburos.gob.ec)

\* Las ofertas una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, éstos podrán ser convalidados por pedido expreso de la entidad contratante. Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda.

### **8. Confidencialidad del proceso**

Los Oferentes se comprometen a mantener bajo condiciones de absoluta y estricta confidencialidad toda la información que reciba y conozca con ocasión de los servicios de asesoría especializada internacional que se contratará; por lo tanto se obligan a abstenerse de usar, disponer, divulgar y/o publicar por cualquier medio, oral o escrito, y en general, aprovecharse de ella en cualquier otra forma para efectos ajenos a los intereses de la Secretaría de Hidrocarburos.

En cumplimiento de dicha obligación de confidencialidad, se abstendrán de revelar aspecto alguno del contenido de los contratos, subcontratos, anexos, documentos, etc., así como tampoco podrá revelar o comunicar cualquier tipo de detalles o circunstancias del proceso de negociación o cualquier otro aspecto que se está tratando a terceros ajenos, sin la autorización de la Secretaría de Hidrocarburos.

Así mismo, se abstendrá de revelar a cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, aspectos estratégicos de los procesos a ejecutarse, salvo que sea autorizado por escrito por la Secretaría de Hidrocarburos. *M*



**9. Forma de presentar los documentos:**

Los documentos de las ofertas se podrán presentar en originales o copias, en idioma castellano, los documentos de soporte podrán ser presentados en idioma castellano o inglés; la empresa que resulte adjudicada previo a la suscripción del contrato deberá presentar toda la documentación de la oferta cumpliendo los requisitos de la LEY DE MODERNIZACION DEL ESTADO, PRIVATIZACIONES Y PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS POR PARTE DE LA INICIATIVA PRIVADA.

Las hojas del medio de presentación deberán ser numeradas y sumilladas. *M*

#### SECCIÓN IV

#### FORMULARIOS

#### FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN, COMPROMISO Y PROPUESTA

Ciudad,  
Señores  
SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS  
Presente.-

En atención a su Invitación para presentar la Oferta del procedimiento No. PE-SH-001-2017 para la prestación del servicio de "SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA INTERNACIONAL TÉCNICA - ECONÓMICA Y DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL PARA LA RONDA LICITATORIA INTRACAMPOS", el suscrito (Nombres y Apellidos) en calidad de (Representante Legal o Apoderado) de la Compañía (Nombre de la Persona Jurídica).

Presento esta oferta, sujeta en todo a los documentos de esta Invitación para presentar Información y declaro:

Que he estudiado, conozco bien y acepto incondicionalmente el contenido de todos los documentos de la Invitación y los Términos y Condiciones.

Que todos los documentos presentados como requerimiento de esta Invitación para presentar la Propuesta son genuinos, legales y actualizados, que en caso de que su contenido no corresponda a la verdad, asumo la responsabilidad de la descalificación y otras responsabilidades a que hubiere lugar; asimismo, me allano en caso de no entregar en físico la documentación (original, notariada o apostillada) que forma parte de la oferta previo a la fecha de inicio de la ejecución del contrato, que se deje sin efecto el acto administrativo de adjudicación, renunciando a los derechos adquiridos por causas imputables a mi representada; y, que la Secretaría de Hidrocarburos reclame por los daños y perjuicios que acaree la no suscripción del contrato.

Que la Propuesta que presento es de buena fe, sin intento de colusión y me comprometo a no utilizar procedimientos vedados de presión o de cualquier índole para obtener un resultado favorable.

Que acepto las resoluciones que en cualquier sentido adopte la Secretaría de Hidrocarburos, y que renuncio a reclamaciones de cualquier índole, relacionadas con esta contratación.

Bajo juramento manifiesto que no me encuentro inmerso en las inhabilidades establecidas en la Ley y en los términos de referencia del presente proceso.

Que conozco todas las condiciones favorables y desfavorables que puedan influir en la prestación del servicio y renuncio a cualquier reclamo posterior por este concepto. *M*



Al presentar esta oferta, considero todos los costos obligatorios que debo y deberé asumir en la ejecución contractual.

Que la dirección a la que se enviará cualquier comunicación a la que haya lugar es: *M*  
(Ciudad, calle, número, teléfono, correo electrónico)

El Oferente (Nombre de la compañía)

Nombre y función del representante legal

(Firma del Oferente)



**FORMULARIO No. 2**

**DATOS GENERALES DEL OFERENTE**

**NOMBRE DEL OFERENTE:**

*(Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).*

CIUDAD:	
CALLE (PRINCIPAL):	
No.:	
CALLE (INTERSECCIÓN):	
TELÉFONO (S):	
CORREO ELECTRÓNICO:	
CÉDULA DE CIUDADANÍA (PASAPORTE):	
R.U.C. - IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:	

4



**FORMULARIO No. 3**

**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACION**

En atención a su Invitación para presentar la Oferta para la prestación del servicio de "SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA INTERNACIONAL TÉCNICA - ECONÓMICA Y DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL PARA LA RONDA LICITATORIA INTRACAMPOS, el suscrito denominado de aquí en adelante como "Oferente":

(Nombres y Apellidos)

EN CALIDAD DE:

(Representante Legal o Apoderado)

DE LA COMPAÑÍA:

(Nombre de la Persona Jurídica)

Declaro y me comprometo a lo siguiente:

**I. DECLARACIÓN.-**

El Oferente utilizará la Información Confidencial a los exclusivos efectos dentro de la referida Invitación y del objeto de la relación existente entre ambas Partes, comunicándola únicamente a sus empleados directamente relacionados.

La Información Confidencial no podrá ser destinada para un uso distinto al especificado en la Invitación referida anteriormente por el Oferente; ni podrá ser reproducida, distribuida, copiada o revelada a terceros.

En virtud del carácter confidencial de la información proporcionada, el Oferente será responsable de manejarla con el cuidado que amerita, y tomará las medidas adecuadas para evitar que la misma sea conocida, expuesta o manipulada por terceros.

El Oferente deberá tomar precauciones de seguridad razonables, por lo menos, tan estrictas como aquellas que toma para proteger su propia Información Confidencial.

El Oferente reconoce que será solidariamente responsable de las violaciones a esta Declaración por parte de sus empleados o asociados, y que la Secretaría de Hidrocarburos, tendrá derecho a indemnizaciones por daños y perjuicios, así como a resarcimientos por daños morales, de ser este el caso; y tendrá el derecho, sin renunciar a ningún otro derecho o recurso, a obtener órdenes de desistimiento e inclusive a perseguir penalmente a los responsables de la revelación de la Información Confidencial entregada.



El término "Información Confidencial" significa, para efectos de esta Declaración, información de la Secretaría de Hidrocarburos entregada en virtud de la Invitación y/o Contrato, la cual puede o no haber sido designada como confidencial o secreta y que, bajo las circunstancias que rodeen la revelación, deberá ser tratada como confidencial, conforme con las estipulaciones constantes en la Ley y en la presente Declaración.

Esta "Información Confidencial" puede incluir, entre otras, pero sin limitarse a:

- Información relativa al desarrollo de los negocios de la Secretaría de Hidrocarburos, esto es su proceso de operación petrolera, negociación, contratación, puesta en marcha, entrega, terminación, entre otras, así como la promoción de cualquier producto o servicio de Secretaría de Hidrocarburos.
- Las políticas o prácticas comerciales de Secretaría de Hidrocarburos, incluyendo la información recibida de otros, que SECRETARÍA esté obligada a tratar como confidencial.
- La Información Confidencial revelada a la Secretaría de Hidrocarburos por cualquiera de sus proveedores, subsidiarias y/o agentes o funcionarios, dado que ésta información estará también cubierta por esta Declaración.
- Toda la información que por la naturaleza financiera de la Secretaría de Hidrocarburos esté sometida al sigilo bancario.
- Cualquier información que por el desarrollo de sus funciones hubiere llegado a conocerse por representantes legales, funcionarios, empleados, asociados del Oferente durante el desarrollo de la presente Invitación y durante la ejecución contractual; sea esta información de índole personal, financiera, laboral, contractual, civil, penal o de cualquier naturaleza.

El carácter de la "Información Confidencial" y la obligación de mantenerla como tal será imprescriptible y regirá a partir de la fecha de la firma de la presente Declaración.

Se denominarán como "Materiales Confidenciales" a todos los materiales tangibles que contienen Información Confidencial, incluyendo entre otros, documentos escritos o impresos, y discos o cintas de computadoras, sean estos legibles por máquina o por el usuario.

El Oferente libre y voluntariamente declara que acepta las disposiciones contenidas en esta Declaración de Confidencialidad de Información, y para constancia, firma en *ly*

(lugar), a.....de.....de 2017.

El Oferente  
(Nombre de la compañía o persona natural)

(Nombre y función del representante legal)

(Firma del Oferente)



**FORMULARIO (4A) EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE**

NOMBRE DEL OFERENTE:

Se debe incluir una descripción o listado de la experiencia, de acuerdo a lo requerido en la Sección II, numeral 9 de estos Términos:

Empresa receptora del Servicio de Asesoría	Objeto del Asesoramiento	Años durante los que brindó el servicio	Monto / Observaciones

Se deberá adjuntar al formulario los certificados requeridos en la Sección II, numeral 9 de estos Términos.

Lugar y fecha:

Nombre y Firma del Representante Legal o Apoderado)



**FORMULARIO (4B) EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE**

NOMBRE DEL OFERENTE:

Se debe incluir una descripción o listado de la experiencia, de acuerdo a lo requerido en la Sección II, numeral 9 de estos Términos:

<b>Empresa receptora del Servicio de Asesoría</b>	<b>Objeto del Asesoramiento</b>	<b>Años durante los que brindó el servicio</b>	<b>Observaciones</b>

Se deberá adjuntar al formulario los certificados requeridos en la Sección II, numeral 9 de estos Términos.

Lugar y fecha:

Nombre y Firma del Representante Legal o Apoderado)



**FORMULARIO (4B) EXPERIENCIA DEL PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO**

**NOMBRE DEL OFERENTE:**

**LISTA DEL PERSONAL ASIGNADO PARA EL SERVICIO:**

<b>Nombre completo</b>	<b>Título Profesional</b>	<b>Años de experiencia general</b>	<b>Años de experiencia específica</b>

Se deberá adjuntar al formulario los certificados requeridos en la Sección II, numeral 9 de estos Términos.

Lugar y fecha:

Nombre y Firma del Representante Legal o Apoderado)

**FORMULARIO No. 4D PROPUESTA TÉCNICA**

La Propuesta Técnica contendrá:

- Metodología y herramientas aplicadas para la realización de los servicios requeridos por la asesoría.
- Metodología para la gestión del proyecto de la asesoría a la Ronda Intracampos.
- Detalles de informes y entregables a emitirse.
- Cronograma y Plan de Trabajo con el detalle de actividades que den respuesta a los objetivos de la contratación del servicio de asesoría. *mj*



**FORMULARIO No. 4D PROPUESTA ECONÓMICA**

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (*en letras y números*), incluido impuestos.

PRECIO DE CADA UNO DE LOS SEIS PRODUCTOS REQUERIDOS: (*en letras y números*), incluido impuestos.

La oferta económica deber ser presentada con el valor total propuesto por la asesoría, así como el valor de cada uno de los seis (6) productos requeridos.

Esta Oferta tendrá una validez mínima de sesenta (60) días a partir de la presentación de la misma o hasta la firma del contrato.

Lugar y Fecha

El Oferente  
(Nombre de la compañía o persona natural)  
(Nombre y función del representante legal)  
(Firma del Oferente)



**FORMULARIO No. 5 DECLARACIÓN**

**NOMBRE DEL OFERENTE:**

**DECLARO**

Yo, \_\_\_\_\_, por los derechos que represento, en mi calidad de representante legal o apoderado, declaro bajo juramento que la compañía a la cual represento, acredita experiencia en el manejo de temas relacionados al objeto de la contratación.

Lugar y Fecha  
(Firma y Nombre)  
(Representante Legal o apoderado)



## PROYECTO DE CONTRATO

Comparecen en la celebración del presente contrato, la Secretaría de Hidrocarburos, legalmente representada por el Econ. Francisco Eduardo Rendón Pantaleón, en su calidad de Secretario de Hidrocarburos, quien en adelante se denominará "la SECRETARÍA" o "CONTRATANTE"; y por otra, la compañía XXXX, representada legalmente por ....., conforme se desprende del poder que se adjunta, en adelante referida como "el CONTRATISTA", quienes se obligan al tenor de las siguientes cláusulas:

### PRIMERA.- ANTECEDENTES

- 1.1. El artículo 6-A de la Ley Reformatoria de la Ley de Hidrocarburos y a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el Registro Oficial No. 244 de 27 de julio de 2010, creó la **SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS**, como entidad adscrita al Ministerio Sectorial, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa.
- 1.2. Mediante Acuerdo N°. MH-2017-0103-AM, de 12 de junio de 2017, se nombró al Econ. Francisco Eduardo Rendón Pantaleón como Secretario de Hidrocarburos.
- 1.3. Con Resolución No. .... de ..... de septiembre de 2017, el Secretario de Hidrocarburos, autorizó el inicio de la contratación internacional de una compañía para el "SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA INTERNACIONAL TÉCNICA Y ECONÓMICA Y DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL PARA LA RONDA LICITATORIA INTRACAMPOS", así como la invitación a las diferentes compañías internacionales.
- 1.4. El artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública prescribe: "(...) *No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional*".
- 1.5. Mediante Oficio No..... de ... de \*\*\*\*\* de 2017, el Subsecretario de Estudios y Patrimonio de la Secretaría de Hidrocarburos, remitió la invitación a las compañías ....., para que presente su oferta técnica y económica de acuerdo al pliego elaborado, para el "SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA INTERNACIONAL TÉCNICA Y ECONÓMICA Y DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL PARA LA RONDA LICITATORIA INTRACAMPOS"
- 1.6. El ..... de ..... de 2017 se recibió las ofertas presentada por las compañías invitadas, para la prestación del "SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA INTERNACIONAL TÉCNICA Y ECONÓMICA Y DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL PARA LA RONDA LICITATORIA INTRACAMPOS", en sobre cerrado.



- 1.7. Mediante Memorando No. ----- de -- de \*\*\*\*\* de 2017, la Comisión de Evaluación remite el informe de evaluación de las ofertas en el que se establece que la oferta presentada por la compañía .....
- 1.8. Con Resolución No. .... de .. de \*\*\*\*\* de 2017, el Secretario de Hidrocarburos adjudicó el contrato para la prestación del "SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA INTERNACIONAL TÉCNICA Y ECONÓMICA Y DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL PARA LA RONDA LICITATORIA INTRACAMPOS", a la compañía .....
- 1.9. Mediante Oficio No. ----- de \*\* de \*\*\*\*\* de 2017, el Subsecretario de Estudios y Patrimonio Hidrocarburífero, notificó al oferente la adjudicación por un monto de USD ----- (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).
- 1.10. Con certificación presupuestaria No. 42-P-DF-2017.

## SEGUNDA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

A más de los que constan en la cláusula de antecedentes forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos:

- Los que acrediten la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato.
- Los Términos y Condiciones de la contratación (Pliego).
- Oferta de la empresa .....

## TERCERA.- INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Los términos del Contrato deben interpretarse en un sentido literal y obvio, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revele claramente la intención del contratante. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- 3.1 Cuando los términos están definidos y son claros, se atenderá su tenor literal.
- 3.2 Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes.
- 3.3 De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, será la CONTRATANTE la que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

## CUARTA.- OBJETO DEL CONTRATO

El CONTRATISTA se obliga con la Secretaría de Hidrocarburos a prestar el "SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA INTERNACIONAL TÉCNICA - ECONÓMICA Y DE



*PROMOCIÓN INTERNACIONAL PARA LA RONDA LICITATORIA INTRACAMPOS*", de Conformidad con este Contrato, al pliego y la oferta aceptada por la Secretaría de Hidrocarburos, que se agregan y forman parte del Contrato. Este servicio se prestará en el exterior del país.

La CONTRATISTA deberá entregar a la CONTRATANTE los siguientes productos:

**PRODUCTO 1: INFORME QUE CONTENGA EL ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN PARA EL CAMBIO DE MODALIDAD CONTRACTUAL (PRESTACIÓN DE SERVICIOS) A PARTICIPACIÓN.**

- Realizar un diagnóstico de las modalidades contractuales que se están empleando a nivel mundial y cómo estas se han ido adaptando al actual escenario de bajos precios del barril de petróleo. El análisis y evaluación debe contemplar un comparativo de las fortalezas y debilidades de los aspectos comerciales de los contratos utilizados internacionalmente.
- Sustentar el cambio del actual modelo de contrato de prestación de servicios al contrato de participación, de acuerdo a las tendencias mundiales. El análisis debe considerar el precio del barril del crudo ecuatoriano en el mercado mundial y señalar todos los beneficios económicos que se generarían para el Estado, al realizar el cambio de la actual modalidad contractual de prestación de servicios al contrato de participación. Se deberá destacar la importancia del cambio de la modalidad contractual y el costo-beneficio que obtendría el Estado ecuatoriano con la licitación de los ocho (8) bloques, así como las oportunidades que podrían aprovecharse para volver atractivo el sector hidrocarburífero nacional para atraer inversiones.
- El servicio será brindado por parte de la empresa asesora en las tareas o actividades planificadas de la ronda que requieran el PRODUCTO 1, dentro de los plazos de ejecución de los mismos. Los plazos de ejecución de las tareas o actividades están definidos en el cronograma de Ronda Intracampos, establecido por la Secretaría de Hidrocarburos.

**Presupuesto Referencial del Producto 1:**

- USD \$ 138.000,00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) incluidos impuestos

**Entregables:**

- Informe debidamente sustentado del cambio de modalidad contractual de Prestación de Servicios a Participación, a partir de considerar todos los aspectos M

relevantes, técnicos, legales y financieros que recomienden dicho cambio de modelo de contrato, resultante del análisis efectuado.

- Informe de la aplicación del contrato de participación, debidamente sustentado, en el que se deberán tomar en cuenta, aspectos como sensibilidades o variables fiscales; precio del barril de petróleo; tarifas de transporte del crudo; y, otros.
- Informe en el que se analice y compare las modalidades contractuales vigentes en el mundo, y cómo estas, se han adaptado al actual escenario de bajos precios del barril de petróleo.
- Informe sobre antecedentes y visión general del país.
- Análisis del riesgo país.

**Especificaciones de los informes finales de la realización de los servicios requeridos en los productos:**

Cada uno de los informes deberán entregarse con las siguientes especificaciones: análisis debidamente sustentado, en idioma castellano y tipo de letra Times New Roman tamaño 12, a doble espacio, en físico y digital.

Los informes físicos deberán entregarse con el título del entregable, logo de la empresa asesora y de la Secretaría de Hidrocarburos; así como las correspondientes firmas de responsabilidad de los autores. Adicionalmente el informe deberá ser entregado en formato digital (medio magnético).

**Fecha de entrega:**

- **Tiempo planificado de trabajo de la Asesoría en el producto:** 8 semanas a partir de la firma del contrato.
- **Entrega del Informe del Producto Final:** hasta máximo 2 semanas después del fin del trabajo.

**PRODUCTO 2: ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO PARA LOS OCHO BLOQUES A SER LICITADOS EN LA RONDA INTRACAMPOS Y ACTUALIZACIÓN DEL MODELO ECONÓMICO DE LA MODALIDAD CONTRACTUAL A UTILIZARSE (CONTRATO DE PARTICIPACIÓN).**

- Elaborar los planes de desarrollo conceptuales de los ocho bloques con la información proporcionada por la Secretaría de Hidrocarburos. *M*



- Actualización del modelo económico en base a la información de los planes de desarrollo, para el contrato de participación y otras modalidades contractuales vigentes en el Ecuador.
- El modelo deberá permitir evaluar los ocho bloques que se ofertarán y tener capacidad para poder realizar proyecciones y corridas aplicando diferentes sensibilidades y múltiples variables (VAN, TIR, State Take, precio del crudo, entre otras) para obtener diferentes resultados.
- Los planes de desarrollo y el modelo económico deberán ser aprobados por el Administrador del Contrato.
- Análisis comparativo en detalle de los aspectos técnicos y económicos de la aplicación de las modalidades contractuales de participación y prestación de servicios. Este análisis entre ambos tipos de contratos debe incluir la valoración de los riesgos de inversión para el Estado y el Contratista.
- Proponer criterios, parámetros y metodologías para la evaluación de las ofertas presentadas en la Ronda Intracampo por las empresas participantes.
- El servicio será brindado por parte de la empresa asesora en las tareas o actividades planificadas de la ronda que requieran el PRODUCTO 2, dentro de los plazos de ejecución de los mismos. Los plazos de ejecución de las tareas o actividades están definidos en el cronograma de Ronda Intracampo, establecido por la Secretaría de Hidrocarburos.

#### **Presupuesto Referencial del Producto 2:**

- USD \$ 381.000,00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) incluidos impuestos.

#### **Entregables:**

- Generación de los planes de desarrollo conceptuales de los ocho bloques, incluyendo pronósticos de producción, pronósticos de inversiones (CAPEX) y pronósticos de costos operativos (OPEX). Se deberá entregar todos los planes de desarrollo individuales de los ocho bloques, además de un informe consolidado.
- Diagrama de los folletos que se entregarán a los inversionistas, cuyo contenido será obtenido de los planes de desarrollo conceptuales. El diseño de los folletos deberá ser validado y aprobado por el Administrador del Contrato. *MJ*



- Informe del atractivo técnico y valoración económica de los ocho bloques, dicho informe será utilizado en el proceso de promoción.
- Manual del modelo económico de cada uno de los ocho bloques, y una hoja electrónica editable que contenga el modelo económico. Estos documentos deberán ser validados y aprobados por la Secretaría.
- Taller de entrenamiento de aplicación del modelo económico desarrollado para la Ronda Intracampos. El taller deberá tener una duración mínima de 20 horas y los instructores deberán ser expertos internacionales en la industria hidrocarburífera.

**Especificaciones de los informes finales de la realización de los servicios requeridos en los productos:**

- El informe del entregable número 1 deberá entregarse con las siguientes especificaciones: análisis debidamente sustentado, en idioma castellano e inglés y tipo de letra Times New Roman tamaño 12, a doble espacio, en físico y digital. El informe físico deberá ser entregado con el título del entregable, logo de la empresa asesora y de la Secretaría de Hidrocarburos; así como las correspondientes firmas de responsabilidad de los autores. Adicionalmente el informe deberá ser entregado en formato digital (medio magnético).
- Los diagramas de los folletos deberán ser entregados en formato digital, en idioma castellano e inglés. El diseño de los folletos deberá ser validado y aprobado por el Administrador del Contrato.
- El informe del entregable número 3 deberá contener todos los aspectos contemplados y deberá entregarse con las siguientes especificaciones: análisis debidamente sustentado, en idioma castellano e inglés y tipo de letra Times New Roman, tamaño 12, a doble espacio, en físico y digital. El informe físico deberá ser entregado con el título del entregable, logo de la empresa asesora y de la Secretaría de Hidrocarburos; así como las correspondientes firmas de responsabilidad de los autores. El informe deberá ser entregado en formato digital (medio magnético). Además, se debe entregar una presentación, (PowerPoint), que resuma la información más relevante de los planes de desarrollo de cada uno de los ocho bloques.
- El manual del modelo económico deberá explicar las variables utilizadas, así como las fuentes de dónde se obtuvieron los datos. Se deberá explicar todos los cálculos realizados en cada hoja de Excel, así como la interpretación de los resultados provistos. El manual físico del modelo económico deberá entregarse con las siguientes especificaciones: análisis debidamente sustentado, en idioma castellano y tipo de letra Times New Roman tamaño 12, a doble espacio, en físico



y digital. El manual deberá ser entregado con el título del entregable, logo de la empresa asesora y de la Secretaría de Hidrocarburos; así como las correspondientes firmas de responsabilidad de los autores. El informe deberá ser entregado en formato digital (medio magnético). Además, se debe entregar una presentación (PowerPoint) que resuma la información más relevante de los planes de desarrollo de cada uno de los ocho bloques.

- Se deberán entregar las diapositivas utilizadas en el taller de entrenamiento de aplicación del modelo económico al personal al Administrador del Contrato.

**Fecha de entrega:**

- **Tiempo planificado de trabajo de la Asesoría en el producto:** 8 semanas a partir de la firma del contrato.
- **Entrega del Informe del Producto Final:** hasta máximo 2 semanas después del fin del trabajo.

**PRODUCTO 3: ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LOS TÉRMINOS FISCALES DEFINITIVOS PARA EL CONTRATO DE PARTICIPACIÓN.**

- Analizar la claridad y competitividad de los términos fiscales establecidos entre la Secretaría de Hidrocarburos y las diferentes entidades públicas del Ecuador, los cuales se aplicarán en la Ronda Intracampos y en futuras rondas de licitación.
- El servicio será brindado por parte de la empresa asesora en las tareas o actividades planificadas de la ronda que requieran el PRODUCTO 3, dentro de los plazos de ejecución de los mismos. Los plazos de ejecución de las tareas o actividades están definidos en el cronograma de Ronda Intracampos, establecido por la Secretaría de Hidrocarburos.

**Presupuesto Referencial del Producto 3:**

- USD \$ 154.000,00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) incluidos impuestos.

**Entregables:**

- Informe del análisis comparativo de términos fiscales de las modalidades contractuales a nivel regional, con sus respectivas recomendaciones de aplicación. Este informe se utilizará como base para la ejecución de acciones que mejoren la competitividad del sector nacional hidrocarburífero a nivel regional.



- Presentar las simulaciones de los diferentes escenarios del modelo económico para las recomendaciones del entregable anterior.

**Especificaciones de los informes finales de la realización de los servicios requeridos en los productos:**

- El informe del entregable número 1 deberá entregarse con las siguientes especificaciones: análisis debidamente sustentado, en idioma castellano y tipo de letra Times New Roman tamaño 12, a doble espacio, en físico y digital.
- El informe físico deberá ser entregado con el título del entregable, logo de la empresa asesora y de la Secretaría de Hidrocarburos; así como las correspondientes firmas de responsabilidad de los autores. Adicionalmente el informe deberá ser entregado en formato digital (medio magnético).

**Fecha de entrega:**

- **Tiempo planificado de trabajo de la Asesoría en el producto:** 8 semanas a partir de la firma del contrato.
- **Entrega del Informe del Producto Final:** hasta máximo 2 semanas después del fin del trabajo

**PRODUCTO 4: FACILITACIÓN EN EL PROCESO DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA RONDA INTRACAMPOS.**

- La empresa contratada desarrollará, planificará e implementará la campaña publicitaria y promocional de la Ronda Intracampos. El alcance de la campaña será nacional e internacional, y las acciones a realizarse para promocionar la ronda se establecerán en conjunto con los funcionarios de la Secretaría de Hidrocarburos.
- La promoción deberá incluir la difusión del evento en publicaciones nacionales e internacionales seleccionadas, que tengan una distribución considerable en la industria hidrocarburífera, previo acuerdo con la Secretaría de Hidrocarburos. El número de medios en los cuales se difundirá el evento será acordado por la Secretaría de Hidrocarburos. Además, se dará soporte en la redacción de comunicados de prensa, asistencia en la definición de artículos promocionales y talleres de promoción en Quito.
- Se deberá acompañar y dar soporte a la Secretaría de Hidrocarburos en el evento de lanzamiento oficial de la Ronda Intracampos. La asesoría brindará soporte en



las actividades que se realicen el día del evento, como por ejemplo la resolución de inquietudes realizadas por los inversionistas sobre los temas de la Ronda.

- Se deberá proveer una solución de data room virtual, la cual se usará con los inversionistas para presentar y acceder a la información de cada uno de los ocho bloques.
- El servicio será brindado por parte de la empresa asesora en las tareas o actividades planificadas de la Ronda, que requieran el PRODUCTO 4, dentro de los plazos de ejecución de los mismos. Los plazos de ejecución de las tareas o actividades están definidos en el cronograma de Ronda Intracampos, establecido por la Secretaría de Hidrocarburos.

#### **Presupuesto Referencial del Producto 4:**

- USD \$ 385.000,00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) incluidos impuestos.

#### **Entregables:**

- Definición de la estrategia de promoción de la Ronda Intracampos.
- Plan detallado de promoción de la Ronda Intracampos.
- Generación de información y presentaciones requeridas para todo el proceso de promoción de la Ronda (Folletos, Presentaciones, Informes de evaluación técnica, Resumen de condiciones contractuales).
- Solución de Data Room virtual para exposición de la información de los ocho bloques.

#### **Especificaciones de los informes finales de la realización de los servicios requeridos en los productos:**

- El informe final de la estrategia de promoción y el plan de promoción deberá entregarse con las siguientes especificaciones: en idioma castellano, tipo de letra Times New Roman tamaño 12 a doble espacio.
- El informe físico deberá ser entregado con el título del entregable, logo de la empresa asesora y de la Secretaría de Hidrocarburos; así como las correspondientes firmas de responsabilidad de los autores. Adicionalmente el informe deberá ser entregado en formato digital (medio magnético). M



**Fecha de entrega:**

- **Tiempo planificado de trabajo de la Asesoría en el producto:** 11 semanas a partir de la firma del contrato.
- **Entrega del Informe del Producto Final:** hasta máximo 2 semanas después del fin del trabajo

**PRODUCTO 5: REALIZACIÓN DE ROADSHOWS PARA LA PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE LA RONDA INTRACAMPOS.**

- Organización de Road Shows para la promoción internacional de la Ronda Intracampos en ciudades fuera de Ecuador. Las ciudades donde se realizará la promoción serán, definidas previamente con la Secretaría de Hidrocarburos.
- Acercamiento y comunicación directa con empresas que realizan actividades en el ámbito de exploración y explotación de hidrocarburos, para maximizar su interés en invertir en el país, así como la facilitación de reuniones con los inversionistas durante las demostraciones.
- Asistencia técnica en la preparación de material de presentación de la información a exponerse en los Road Shows.
- El servicio será brindado por parte de la empresa asesora en las tareas o actividades planificadas de la Ronda que requieran el PRODUCTO 5, dentro de los plazos de ejecución de los mismos. Los plazos de ejecución de las tareas o actividades están definidos en el cronograma de Ronda Intracampos, establecido por la Secretaría de Hidrocarburos.

**Presupuesto Referencial del Producto 5:**

- USD \$ 457.000,00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) incluidos impuestos.

**Entregables:**

- Organización integral, producción y logística de Road Shows para la promoción de la Ronda Intracampos en las ciudades definidas.
- Entrega de una lista de clientes potenciales (Compañías Petroleras interesadas). M



- Informe de los Road Shows realizados, con sus respectivas evidencias y conclusiones (registros fotográficos, videos, material promocional utilizado, entre otros).

**Especificaciones de los informes finales de la realización de los servicios requeridos en los productos:**

- El informe de la realización de Road Shows para la promoción internacional de la ronda Intracampos deberá entregarse con las siguientes especificaciones: análisis debidamente sustentado, en idioma castellano y tipo de letra Times New Roman tamaño 12, a doble espacio, en físico y digital.
- El informe físico deberá ser entregado con el título del entregable, logo de la empresa asesora y de la Secretaría de Hidrocarburos; así como las correspondientes firmas de responsabilidad de los autores. Adicionalmente el informe deberá ser entregado en formato digital (medio magnético).

**Fecha de entrega:**

- **Tiempo planificado de trabajo de la Asesoría en el producto:** 13 semanas a partir de la firma del contrato.
- **Entrega del Informe del Producto Final:** hasta máximo 2 semanas después del fin del trabajo

**PRODUCTO 6: SOPORTE A LA SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LA RECEPCIÓN DE OFERTAS Y LA FIRMA DE CONTRATOS; Y RECAPITULACIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y EXPERIENCIAS DEL PROCESO PARA CONSIDERARLAS EN LA REALIZACIÓN DE PRÓXIMAS RONDAS LICITATORIAS.**

- Se deberá proporcionar soporte técnico especializado al personal de la Secretaría de Hidrocarburos en las actividades comprendidas desde el inicio de la recepción de ofertas hasta la firma de los contratos: Recepción, Presentación y Evaluación de Ofertas, Orden de Prelación, Adjudicación y Firmas de Contratos.
- Definición de una hoja de ruta para las siguientes rondas licitatorias a realizarse en Ecuador, en la cual se incorporarán las actividades ejecutadas y experiencias obtenidas en el desarrollo de la Ronda Intracampos. El documento será fuente de información y base para las próximas gestiones relacionadas a la promoción y asignación de bloques en el Ecuador.



- El servicio será brindado por parte de la empresa asesora en las tareas o actividades planificadas de la Ronda, que requieran el PRODUCTO 6, dentro de los plazos de ejecución de los mismos. Los plazos de ejecución de las tareas o actividades están definidos en el cronograma de Ronda Intracampes, establecido por la Secretaría de Hidrocarburos.

#### **Presupuesto Referencial del Producto 6:**

- USD \$ 135.000,00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) incluidos impuestos.

#### **Entregables:**

- Informe de la asistencia y apoyo técnico especializado a los funcionarios de la Secretaría de Hidrocarburos en las actividades comprendidas desde la recepción de ofertas hasta la firma de contratos con las empresas operadoras.
- Informe final de resultados alcanzados, actividades ejecutadas y experiencias en el desarrollo del proceso. Se deberá elaborar un diagnóstico del desarrollo y ejecución de las actividades de acuerdo a lo planificado en el cronograma de la Ronda Intracampes y se deberá realizar la evaluación estratégica, para señalar las variables críticas que habrá que corregir para posteriores licitaciones.
- Plan Estratégico que recapitule el accionar de la Secretaría de Hidrocarburos en el futuro desarrollo de rondas licitatorias en Ecuador. Se deberán recomendar acciones para obtener éxito en el proceso y recomendaciones para llegar a ese objetivo. Se deberá incluir la siguiente información: definición de bloques o áreas a ofertar, cambios requeridos en términos fiscales, tipo de contrato, modelos económicos, aspectos socio-ambientales, tiempos estimados para el lanzamiento y ejecución de futuras rondas. Esta información servirá para generar una Hoja de Ruta para futuras licitaciones.

#### **Especificaciones de los informes finales de la realización de los servicios requeridos en los productos:**

- El informe de la asistencia técnica especializada a los funcionarios de la Secretaría de Hidrocarburos en las actividades comprendidas desde la recepción de ofertas hasta la firma de contratos deberá entregarse con las siguientes especificaciones: análisis debidamente sustentado, en idioma castellano y tipo de letra Times New Roman tamaño 12, a doble espacio, en físico y digital. El informe físico deberá ser entregado con el título del entregable, logo de la empresa asesora y de la Secretaría de Hidrocarburos; así como las correspondientes firmas de 



## **SEXTA.- PRÓRROGAS DE PLAZO**

- 6.1.** La Secretaría de Hidrocarburos podrá prorrogar el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos:
- a) Cuando la CONTRATISTA así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la Máxima Autoridad de la SECRETARÍA o su delegado, previo informe del Administrador del Contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, la CONTRATISTA está obligada a continuar con la ejecución del Contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del Administrador para reanudarlo.
  - b) Por suspensiones en la ejecución del Contrato, motivadas por la SECRETARÍA u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables a la CONTRATISTA.
  - c) Si la SECRETARÍA no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del trabajo.
- 6.2.** En casos de prórroga de plazo, las Partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la Máxima Autoridad de la SECRETARÍA, previo informe del Administrador del Contrato.

## **SÉPTIMA.- PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

- 7.1** La Secretaría de Hidrocarburos cancelará al CONTRATISTA como contraprestación de los servicios efecto del presente contrato un monto de US\$ ..... (.....) dólares de los Estados Unidos de América.
- 7.2** El precio acordado en el presente contrato, constituirá la única compensación al Contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que hubiere que pagar.
- 7.3** La contratante entregará al contratista en calidad de anticipo una vez celebrado del contrato; el 50% del valor total del contrato sin IVA, previo la entrega por parte del contratista de la garantía de buen uso de anticipo.
- 7.4** El adjudicatario, en forma previa a la suscripción del contrato, deberá presentar, un certificado de la institución bancaria o financiera en la que tenga a su disposición una cuenta, en la cual serán depositados los valores correspondientes al anticipo.
- 7.5** Según el cronograma previsto, a la entrega del informe final de cada uno de los productos se suscribirá un acta de entrega parcial, en la que se detallará el contenido del mismo y se justifique el costo del producto. El acta deberá ser suscrita por el Administrador del Contrato y el representante de la empresa, la cual servirá como



documento habilitante para la suscripción del acta final de finiquito del contrato.

**7.6** Para la liquidación del contrato, se cancelará el valor restante del mismo, esto es, el cincuenta por ciento (50%) una vez suscrita el acta final de finiquito del contrato. En caso de que se prescindiera de alguno de los seis (6) productos se descontará el valor proporcional del mismo en el valor final a pagar.

**7.7** Para el pago de las facturas presentadas por el CONTRATISTA, se deberá contar con la aprobación del Administrador del Contrato.

**7.8** Si la factura fuere objetada, la Secretaría de Hidrocarburos deberá devolver la misma en un plazo máximo de 15 días luego de la recepción. En este caso el CONTRATISTA deberá emitir la factura en un plazo máximo de 10 días luego de la devolución, y el pago se realizará los 15 días de la aceptación del Administrador del Contrato.

**7.9** Los pagos se efectuarán mediante transferencia bancaria de la cuenta de la SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS a través del Banco Central del Ecuador, a la cuenta del CONTRATISTA, a los (15) días luego de su aceptación.

**7.10** El precio el presente contrato es fijo, por tanto, no se reconocerá reajuste de precios por ningún concepto.

#### **OCTAVA.- GARANTÍA**

**8.1** La garantía de buen uso del anticipo se rendirá por un valor igual al del anticipo determinado y previsto en estos términos de referencia, que respalde el 100% del monto a recibir por este concepto.

**8.2** Se podrá entregar una póliza de buen uso de anticipo o una garantía bancaria, de una entidad ecuatoriana.

**8.3** La garantía de buen uso de anticipo se devolverá cuando esté haya sido devengado en su totalidad. Entre tanto, deberán mantenerse vigente, lo que será vigilado y exigido por la contratante.

#### **NOVENA.- MULTAS**

**9.1** El CONTRATISTA, pagará a la SECRETARÍA, una multa del uno por mil (1X1000) del valor total del contrato sin impuestos, por cada día de retardo en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, excepto cuando los incumplimientos se deban a situaciones de caso fortuito o fuerza mayor (Art. 30 del Código Civil Ecuatoriano) debidamente comprobado y aceptado por la SECRETARÍA, para lo cual el CONTRATISTA notificará a la SECRETARÍA dentro de las cuarenta y ocho (48) horas subsiguientes a la ocurrencia de los hechos, de no mediar dicha notificación, se entenderá



como no ocurridos los hechos que alegue el CONTRATISTA como causa, para la no prestación del servicio al cual está obligado y se le impondrá la multa prevista anteriormente. Una vez notificado y conocida por la SECRETARIA el caso fortuito o la fuerza mayor, la SECRETARÍA deberá aceptar o rechazarla en forma debidamente motivada

**9.2** La SECRETARÍA, queda autorizada por el CONTRATISTA para recaudar las multas impuestas, de los valores que por este contrato le corresponde recibir, sin requisito o trámite previo alguno.

**9.3** Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato, la SECRETARÍA, podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente.

**9.4** Las multas serán descontadas de los valores pendientes de pago a que tenga derecho el CONTRATISTA o en su defecto, canceladas por el CONTRATISTA mediante giro bancario a la orden de la SECRETARÍA.

**9.5** El pago de las multas no le exonerará al CONTRATISTA de indemnizar los daños y perjuicios que su eventual incumplimiento ocasione a la SECRETARÍA.

**9.6** Las multas podrán ser apeladas ante el Secretario de Hidrocarburos dentro del término de cinco (5) días de notificadas. Transcurrido este término sin que se apele, se entenderá que la multa adquiere firmeza y que el CONTRATISTA acepta su imposición.

**9.7** El recurso se presentará por escrito y reunirá, los siguientes requisitos:

- El nombre y apellidos del reclamante o recurrente, así como la identificación personal del mismo;
- El acto que se impugna o recurre;
- Firma del reclamante o recurrente, identificación del lugar o medio que se señale a efectos de notificaciones;
- Órgano de la entidad contratante al que se dirige;
- La pretensión concreta que se formula, con los fundamentos de hecho y de derecho en que se ampare;
- La firma del compareciente, de su representante o procurador; y,
- Las demás particularidades exigidas de ser del caso.

**9.8** De no cumplir con tales requisitos la SECRETARÍA podrá disponer que se lo aclare o complete, en el término de tres (3) días, de no hacerlo en este lapso, no se dará trámite al recurso y se lo archivará. La resolución se dictará y notificará en el término de quince (15) días de presentado el recurso; no obstante, si se notificare en un lapso mayor, no se entenderá por este hecho que el recurso se entienda aceptado. La resolución que tome la Máxima Autoridad y el Administrador de Contrato de la SECRETARÍA será definitiva y no será proclive de nuevo recurso o reclamo administrativo.



#### **DÉCIMA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Son obligaciones del CONTRATISTA, a parte de las establecidas en otras cláusulas del contrato y sus anexos, las siguientes:

**10.1** En virtud de la celebración del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga para con LA CONTRATANTE a prestar el "SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA INTERNACIONAL TÉCNICA - ECONÓMICA Y DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL PARA LA RONDA LICITATORIA INTRACAMPOS", objeto de este Contrato, de conformidad a lo establecido en los términos y condiciones de los Términos de Referencia, la oferta del contratista y los demás documentos contractuales que forman parte íntegra de este instrumento y todo aquello que fuere necesario para su total ejecución, documentos que para todos los efectos hacen parte integral del presente Contrato.

**10.2** Presentar los informes que requiera la SECRETARÍA dentro del término de diez (10) días o dentro del plazo que fije el Administrador del Contrato.

**10.3** Entregar a solicitud de la SECRETARÍA, en cualquier momento un detalle de todas las actividades que se están desarrollando, responsables y fechas de cumplimiento.

**10.4** Mantener la confidencialidad de toda documentación e información que llegue a conocimiento y TRÁMITE del CONTRATISTA o esté en su poder.

**10.5** Para el cabal cumplimiento del servicio a prestarse, EL CONTRATISTA proveerá durante la vigencia del contrato, el personal indicado en su oferta.

**10.6** El personal asignado al Proyecto no podrá ser sustituido sin previa autorización por escrito del Administrador del Contrato, la misma que deberá ser emitida en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles. Superado ese plazo se entiende que el cambio ha sido aceptado. En todo caso el perfil del personal de reemplazo no podrá ser menor a la que corresponde al personal a sustituirse.

**10.7** A solicitud de LA SECRETARIA, fundamentada en la ineficiencia comprobada del personal, de LA CONTRATISTA a su costo, deberá cambiar uno o más de los profesionales asignados al proyecto.

**10.8** El personal de la firma asignado al proyecto deberá tener la disponibilidad para viajar cuando sea requerido, a reuniones internacionales y al Ecuador. *11*



**10.9** El personal de la firma asignado para el presente contrato, participará en reuniones de trabajo que se requiera con el equipo o los servidores delegados de la SECRETARÍA.

**10.10** Entregar a la SECRETARÍA, en caso de terminación de este Contrato, todos los archivos y documentos relacionados con el objeto de la Contratación y que el CONTRATISTA esté obligado a conservar.

**10.11** Canalizar y coordinar con el Administrador del Contrato, todas las acciones para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

#### **DÉCIMO PRIMERA.- OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS**

Son obligaciones de la SECRETARÍA, a parte de las establecidas en otras cláusulas del contrato y sus anexos, las siguientes:

**11.1** Cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato, y en los documentos del mismo, en forma ágil y oportuna.

**11.2** Dar solución a los problemas que se presenten en la ejecución del contrato, en forma oportuna.

**11.3** De ser necesario, tramitar los contratos complementarios o modificatorios que sean del caso.

**11.4** Suministrar al CONTRATISTA toda la información pertinente que ésta requiera y tomar las decisiones necesarias y oportunas, para la debida ejecución del objeto del Contrato.

**11.5** Nombrar al Administrador del Contrato quien será el encargado de velar por el cumplimiento del objeto del contrato por parte del CONTRATISTA.

**11.6** Realizar los pagos al CONTRATISTA por los servicios efectivamente recibidos

#### **DÉCIMO SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

**12.1** El Secretario de Hidrocarburos designará como Administrador del Contrato al Subsecretario de Estudios y Patrimonio Hidrocarburífero, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; así como también designará los integrantes de la Comisión para la recepción provisional, parcial, total y definitiva del contrato.



**12.2** El Administrador adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, así como también deberá observar las condiciones generales y específicas del Pliego que forman parte del presente contrato.

**12.3** Tendrá bajo su responsabilidad la recepción de los productos e informes que emita y/o presente la Contratista y suscribirá las actas que para tales efectos se elaboren.

**12.4** La Contratista deberá coordinar con el Administrador del Contrato los temas inherentes a la ejecución contractual.

**12.5** La CONTRATISTA deberá canalizar y coordinar con el Administrador del Contrato, todas y cada una de las obligaciones contractuales aquí convenidas.

**12.6** El Administrador del Contrato será el encargado de velar por el cumplimiento de las normas legales y compromisos contractuales por parte del CONTRATISTA. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.

**12.7** El Administrador del Contrato aprobará la orden de pago y la remitirá al área respectiva para que se efectúe el pago al CONTRATISTA.

**12.8** El Administrador del Contrato, reportará al Secretario de Hidrocarburos, sobre todos los aspectos operativos, técnicos, económicos y de cualquier naturaleza, que pudieren afectar al cumplimiento del objeto del contrato.

**12.9** El administrador aceptará o negará la ocurrencia de eventos de fuerza mayor o caso fortuito a nombre de la SECRETARIA cuando EL CONTRATISTA lo solicite.

**12.10** El Administrador del Contrato podrá solicitar el apoyo de las diferentes áreas de la Secretaría de Hidrocarburos para la ejecución y administración del contrato.

**12.11** El Administrador deberá conformar la Comisión de entrega-recepción definitiva del Contrato y, suscribir el acta respectiva, verificando que contengan: los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

### **DÉCIMO TERCERA.- CONTRATOS COMPLEMENTARIOS Y MODIFICATORIOS**

**13.1** La SECRETARIA y el CONTRATISTA de común acuerdo podrán ampliar, modificar o complementar el alcance de este contrato, siempre y cuando no se modifique



el objeto de la contratación, mediante la celebración de contratos complementarios o ampliatorios que se requieran, siempre que el plazo del contrato se encuentre vigente. El requerimiento para modificar o ampliar el Contrato deberá ser realizado por el Contratista al Administrador del Contrato, quien en forma motivada deberá recomendar la modificación o no del Contrato al Secretario de Hidrocarburos, quien a su vez aprobará o negará la modificación contractual y suscribirá el Contrato complementario, de ser el caso.

**13.2** Asimismo, la SECRETARÍA podrá suscribir contratos modificatorios para corregir errores manifiestos de hecho, de transcripción o de cálculo que se hubieren producido de buena fe en las cláusulas contractuales.

#### **DÉCIMA CUARTA.- ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEFINITIVA**

**14.1** Una vez producida la conclusión del Contrato, las Partes iniciarán el trámite para la suscripción del Acta de Entrega-Recepción Definitiva.

**14.2** Si existieran reclamos de la SECRETARÍA contra el CONTRATISTA, podrán imponer la multa establecida por retardo e incumplimiento de las obligaciones contractuales, hasta que subsane o corrija tales incumplimientos; tal circunstancia retardará la firma del acta por todo el tiempo necesario al cumplimiento de las obligaciones pendientes, salvo que ellas fuesen económicas, en cuyo caso se descontará de los valores pendientes de pago, haciéndose constar en el acta respectiva.

**14.3** Se designará a una Comisión para la suscripción del Acta de Entrega-Recepción Definitiva del Contrato, la misma que estará conformada por el Administrador del Contrato un representante de El Contratista y un técnico que no haya participado en el objeto de la contratación.

**14.4** La Comisión designada, será personal y civilmente responsables por los datos que consignen en ellas, así como por la no suscripción de dicha Acta, dentro de los plazos estipulados para tal efecto.

#### **DÉCIMA QUINTA.- LABORAL**

El CONTRATISTA frente a sus trabajadores o socios, tendrá la calidad de empleador, por lo tanto, será de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de todas las obligaciones laborales y sociales. En el cumplimiento de estas obligaciones laborales, la SECRETARÍA no tendrá responsabilidad alguna, ni aún a título de solidaridad. 



## **DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

El Contrato podrá terminar:

- Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales o por la conclusión del plazo estipulado.
- Por mutuo acuerdo de las partes, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente, el contrato.
- Por declaración anticipada y unilateral de la SECRETARÍA, en los siguientes casos:

Por incumplimiento del CONTRATISTA;

Por quiebra del CONTRATISTA;

Por suspensión injustificada de los servicios, por decisión del contratista, por más de diez (10) días, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.

Si las multas superarán el 5% del monto total del contrato sin impuestos.

Por disolución de la persona jurídica contratista, que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.

## **DÉCIMO SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD**

**17.1** El CONTRATISTA conviene en que toda la información que llegue a su conocimiento de la otra parte, en razón de la ejecución del presente contrato será considerada confidencial o no divulgable. Por lo tanto, estará prohibida su utilización en beneficio propio o de terceros o en contra de la dueña de tal información. El incumplimiento de esta obligación será causal para que la SECRETARÍA de por terminado unilateralmente este contrato, y quedará a criterio de la parte afectada el iniciar las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

**17.2** El CONTRATISTA y/o cualquiera de sus colaboradores quedan expresamente prohibidos de reproducir o publicar la información materia del contrato, incluyendo coloquios, exposiciones, conferencias o actos académicos, salvo autorización por escrito de la SECRETARÍA.

## **DÉCIMO OCTAVA.- PROHIBICIÓN DE CEDER**

El CONTRATISTA está prohibido de ceder en forma alguna, la totalidad o parte de este contrato, salvo que por escrito la Contratante lo autorizare. *M*

#### **DÉCIMO NOVENA.- AUDITORÍA**

**19.1** La SECRETARÍA para efectos de Auditoría, podrá en todo momento solicitar información relacionada con el contrato y el CONTRATISTA está obligado a proporcionar confirmaciones por escrito sobre las operaciones y transacciones que mantengan o haya efectuado con la SECRETARÍA, relacionadas con el Contrato.

**19.2** En caso de detectar pagos indebidos o pagos en exceso, la SECRETARÍA se reserva el derecho de exigir la devolución de dichos valores, y si el CONTRATISTA, después de 10 días hábiles de recibir la comunicación reclamando la devolución no lo hiciera; la SECRETARÍA tendrá el derecho de exigir intereses sobre el adeudo, calculados a partir de la fecha de solicitud de devolución a la tasa máxima de interés convencional dispuesta por el Banco Central del Ecuador, autorizando el descuento automático de cualquier valor que se le adeudare; o de recuperar tales valores a través de las acciones pertinentes.

#### **VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, DIVERGENCIAS Y CONTROVERSIAS**

**20.1** En caso de suscitarse divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, las Partes tratarán de llegar a un acuerdo directo que solucione el problema en un plazo de quince (15) días.

**20.2 Mediación Facultativa.-** A falta de alcanzar un arreglo directo entre las Partes, cualquiera de ellas podrá someter las diferencias relativas a la interpretación o ejecución del presente contrato al proceso de mediación ante el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado ecuatoriano.

**20.3** Si no se llegare a un acuerdo en el proceso de mediación, para que proceda el arbitraje en derecho en Ecuador, previamente a suscribir el convenio arbitral, deberá existir el pronunciamiento favorable del Procurador General del Estado ecuatoriano, conforme el artículo 190 de la Constitución de la República del Ecuador.

**20.4** De no mediar acuerdo alguno, las Partes renuncian fuero y domicilio expresamente; en consecuencia, aplicarán el procedimiento prescrito en el Código Orgánico General de Procesos (COGEP); en este caso, será competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Quito.

**20.5** Todos los aspectos relacionados con la validez, interpretación y/o ejecución del presente Contrato se regirán exclusivamente por las leyes de la República del Ecuador.



**20.6** El CONTRATISTA renuncia a utilizar la vía diplomática o consular para todo reclamo relacionado con este contrato. Si el CONTRATISTA incumpliere este compromiso, la SECRETARÍA podrá dar por terminado unilateralmente el contrato.

#### **VIGÉSIMO PRIMERA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

Los servicios que son objeto del presente Contrato, se los prestará en el exterior, y en los lugares que requiera la SECRETARÍA.

#### **VIGÉSIMO SEGUNDA.- TRIBUTOS**

La SECRETARÍA en su calidad de agente de retención, procederá a realizar las retenciones de Ley que correspondiere.

#### **VIGÉSIMO TERCERA.- CONFLICTO DE INTERESES Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA queda estrictamente prohibido de ofrecer directa o indirectamente ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento, viajes y obsequios al personal de LA SECRETARIA.

En caso de contravenir las instrucciones antes mencionadas, El CONTRATISTA estará sujeto a la terminación inmediata del presente Contrato y a responder por los daños y perjuicios que este acto ocasione.

#### **VIGÉSIMO CUARTA.- NOTIFICACIONES**

Para los fines de este contrato las Partes recibirán las notificaciones y comunicaciones relacionadas con este Contrato:

#### **SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS**

SUBSECRETARÍA DE ESTUDIOS Y PATRIMONIO HIDROCARBURÍFERO

DIRECCIÓN: CALLE JUAN LEÓN N26-220 Y AV. ORELLANA.

TELÉFONO: (593-2) 3954050

CORREO ELECTRÓNICO (ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)

QUITO – ECUADOR.

**CONTRATISTA:**

XXXXXXX

XXXXXXXX



.....

#### **VIGÉSIMO QUINTA.- ACEPTACIÓN**

Para constancia y fiel cumplimiento de lo estipulado, las partes declaran expresamente aceptar y someterse a todas y cada una de las cláusulas instauradas en el presente instrumento, por lo que proceden a suscribirlo en tres (3) ejemplares de igual tenor y valor en ..... a los,

**Econ. Francisco Rendón Pantaleón**  
**SECRETARIO DE HIDROCARBUROS**

**CONTRATISTA**